



**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de agosto de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## **PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con 6 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar la sesión como extraordinaria y urgente.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.